HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 90

Causante:

FRENTE RENOVADOR - UNIÓN POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ EVALUAR LA REINCORPORACIÓN AL CAMPEONATO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO A INSTITUCIONES DEPORTIVAS QUE FUERON EXCLUIDAS.-

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Interbloque Unión por la Patria.

52

San Isidro, 15 de Marzo de 2024.

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO.

VISTO:

La discriminación de no dejar participar en la liga de "baby futbol de San Isidro" a los 600 niños y niñas de nuestro distrito;

CONSIDERANDO:

Que los clubes son espacios muy importantes porque albergan una buena parte de la actividad social y deportiva de los barrios. El baby fútbol, deporte que permite trabajar los valores deportivos, estimula una vida saludable y les enseña a representar a las instituciones en un ámbito de tolerancia y amistad;

Que los 600 niños y niñas se quedan sin actividades deportivas y que consideramos inoportunas la decisión tomada de excluir del torneo a las instituciones deportivas;

Que la Comisión Directiva UNION DE CLUBES DE BARRIO deja adjuntado el N° de reclamo 2138;

Que en esta decisión no se tomó en cuenta la cantidad de chicos que se dejan afuera de la competencia por motivos que no han sido consultadas;

Que es muy gratificante ver como las entidades crece día a día y estamos muy contentos de poder brindar un espacio de integración sano para el desarrollo del deporte infantil a nivel municipal y relacionarse con los demás clubes aledaños para fomentar la amistad, la fraternidad y la competencia deportiva sana;

Por ello el Interbloque Unión por la Patria propone el tratamiento y sanción del siguiente;

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Interbloque Unión por la Patria.

52

PROYECTO DE COMUNICACIÓN.

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, tenga a bien evaluar las medidas necesarias para reincorporar al campeonato municipal de San Isidro a los 600 niños y niñas excluidos con esta medida . -

Artículo 2°: De forma. -

ESTEFANIA RODRIGUEZ
PRES. U.P.

FEDERICO URIEL MECA

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 20/03/2024 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE
SAN ISIDRO 21 de MARZO de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
15 MAR 2024
Hora 11:20
RECIBIDO